

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES
Informe trimestral de PTC beneficiados y del presupuesto ejercido por Universidad Pública Estatal
Ejercicio 2020



Nombre de la UPE:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
Objetivo del programa:	Transformar la educación superior para alcanzar la excelencia educativa, fomentando a través de la entrega de estímulos económicos un mayor involucramiento de las plantas académicas, una mayor y mejor atención docente, mejores trayectorias escolares y un mayor bienestar de los estudiantes.

Presupuesto anual:	\$4,473,684.90
Población potencial:	465
Población objetivo:	277

Número de PTC que cumplen con el criterio de dedicación a la labor docente:	189
Número de PTC que cumplen con el criterio de contribución a las trayectorias escolares:	165
Número de PTC que cumplen con el criterio de alcance de la labor docente:	112

- Debe requisitarse el presente formato de informe trimestral, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XIII; 1 y 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- La veracidad de la información contenida en este formato y su respectiva documentación probatoria son responsabilidad de la institución de educación superior, misma que deberá resguardar para realizar cualquier aclaración ante las autoridades de fiscalización (SHCP, SEP, ASF de la H. Cámara de Diputados).
- El presente formato deberá ser debidamente requisitado y entregado mediante oficio dirigido a la Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP, teniendo como fecha límite el día 15 posterior al término de cada trimestre.
- El número de docentes evaluados y aceptados en el Programa de Carrera Docente en UPES (ejercicio 2020) deberá asentarse por sexo en las celdas correspondientes de la tabla "Beneficiarios por nivel según sexo".
- Las tablas relacionadas con el presupuesto ejercido en cada trimestre, deben llenarse en ceros cuando no se haya realizado pago alguno a beneficiarios durante el periodo en referencia.

Beneficiarios por nivel según sexo					
Sexo	Total	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Total	189	10	14	67	98
Hombres	88	7	7	29	45
Mujeres	101	3	7	38	53

1er. Trimestre (enero-marzo)			
Fecha de reporte:	Abril 15, de 2020		
Sexo	Total Beneficiados	Total Presupuesto Ejercido	
Total	0	\$0.00	
Hombres	0	\$0.00	
Mujeres	0	\$0.00	

2do. Trimestre (abril-junio)			
Fecha de reporte:	Julio 10, de 2020		
Sexo	Total Beneficiados	Total Presupuesto Ejercido	
Total	0	\$0.00	
Hombres	0	\$0.00	
Mujeres	0	\$0.00	

3er. Trimestre								
Fecha de reporte:		Septiembre 11, de 2020						
Sexo	Total Beneficiados	Total Presupuesto Ejercido	Julio		Agosto		Septiembre	
			Beneficiados	Presupuesto ejercido	Beneficiados	Presupuesto ejercido	Beneficiados	Presupuesto ejercido
Total	0	0	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
Hombres	0	0	0	\$0.00	0	0	0	0
Mujeres	0	0	0	\$0.00	0	0	0	0

Observaciones y/o aclaraciones generales:

ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VELEZ
 Nombre y firma del Rector

M.C. JESÚS OCTAVIO PIMENTEL MARTÍNEZ
 Nombre y firma del responsable del Programa

C.P. JORGE ALANÍS CANALES
 Nombre y firma del responsable del Área de Finanzas / Recursos Humanos

C.P.C. Y LIC. LUIS FARIÁS VALDÉS
 Nombre y firma del titular del Control Interno

4to. Trimestre								
Fecha de reporte:		Diciembre 15, de 2020						
Sexo	Total Beneficiados	Total Presupuesto Ejercido	Octubre		Noviembre		Diciembre	
			Beneficiados	Presupuesto ejercido	Beneficiados	Presupuesto ejercido	Beneficiados	Presupuesto ejercido
Total	187	\$4,419,268.90	0	\$0.00	187	\$4,419,268.90	0	\$0.00
Hombres	86	\$2,011,854.56	0	\$0.00	86	\$ 2,011,854.56	0	0
Mujeres	101	\$2,407,414.34	0	\$0.00	101	\$ 2,407,414.34	0	0

Observaciones y/o aclaraciones generales: La Universidad Autónoma de Coahuila tuvo dos bajas antes del periodo de entrega del recurso: una por defunción y otra por rescisión de contrato.

Cierre del ejercicio			
PTC Beneficiados	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Monto por reintegrar a la TESOFE
187	\$4,473,684.90	\$4,419,268.90	\$54,416.00



Convocatoria para participar en el Programa de Carrera Docente en UPES 2020 (U040)

-Fondo extraordinario-

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de las prioridades de la actual administración el ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

La Universidad Autónoma de Coahuila convoca a sus profesores de tiempo completo a participar en el Programa de Carrera Docente, ejercicio 2020.

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los profesores de tiempo completo de las universidades públicas estatales que contribuyan a ampliar la capacidad de atención docente de las UPES, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior que se está generando como consecuencia de la aplicación de la nueva política de garantizar su obligatoriedad y la gratuidad.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Contar con el reconocimiento al Perfil Deseable otorgado por el PRODEP vigente durante algún período lectivo regular del año 2019
2. Haber impartido con el carácter de titular, al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.
3. Haber impartido al menos una asignatura en los programas de licenciatura con carácter de titular, en cada periodo lectivo de 2019.
4. Enviar solicitud firmada para participar de acuerdo con la convocatoria a la Subdirección de Superación Académica al correo carreradocente@uadec.edu.mx

II. IMPEDIMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN:

1. Los Funcionarios Generales, Coordinadores de las Unidades y Directores de Facultades y Escuelas en función, así como mandos medios.
2. Los profesores de tiempo completo que tengan vigente un apoyo PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT, no podrán recibir el estímulo. (SE VALIDARÁ CON LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN)

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTÍMULOS:

Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgarán bajo tres criterios a los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos del apartado I

C. E. D. U. A. D. C.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA





IV. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

Los PTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la *dedicación a la labor docente*, requisito de ingreso al programa.

Criterios de asignación individual		Monto asignado por criterio del presupuesto neto
<u>Dedicación</u> a la labor docente C ₁	Haber impartido al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo de 2019. *	60%
Contribución a las <u>trayectorias escolares</u> C ₂	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)**	20%
Alcance de la <u>labor docente</u> C ₃	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes	20%

*En el caso de asignaturas impartidas a distancia, para definir el número de horas se tomará en cuenta el número de créditos del plan de estudios.

**Para los PTC que no completen seis periodos lectivos se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.

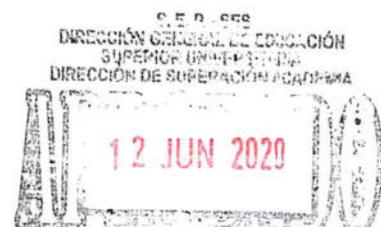
V.- COMPONENTES DEL ESTÍMULO:

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, denominado Dedicación a la labor docente, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 Universidades Públicas Estatales (UPES) que acreditaron este criterio.

En lo que refiere al segundo componente, denominado Contribución a las trayectorias escolares, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, denominado Alcance de la labor docente, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron este criterio.





VI. NIVELES A OTORGAR:

De acuerdo con la siguiente tabla, los niveles a otorgar son cuatro y están en función del cumplimiento de los criterios de asignación.

NIVEL	CRITERIO	
1	C ₁	Dedicación a la labor docente
2	C ₁ + C ₃	Dedicación a la labor docente + Alcance de la labor docente
3	C ₁ + C ₂	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares
4	C ₁ + C ₂ + C ₃	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares + Alcance de la labor docente

Importante: Dado que los componentes de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3

Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos de los beneficiarios con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

VII. PROCESO PARA LA SOLICITUD DEL ESTÍMULO:

Los candidatos interesados en participar podrán acceder al portal de docentes en línea <http://www.carreradocente.uadec.mx> y si cumplen con los requisitos de elegibilidad, podrán acceder a la solicitud, la cual deberán firmar y enviar al correo electrónico carreradocente@uadec.edu.mx con fecha límite hasta el **24 de junio de 2020 a las 13:00 horas**, (después de esta fecha y hora no se aceptarán solicitudes nuevas), para cualquier duda o aclaración enviar mail a carreradocente@uadec.edu.mx

El PTC deberá adjuntar una carta de declaración de exclusividad laboral en la Universidad Autónoma de Coahuila. Se anexa formato.

VIII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

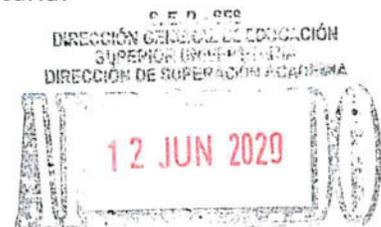
Los resultados serán publicados en la página de la UAdeC <http://www.carreradocente.uadec.mx> el día 29 de junio de 2020.

El día 30 de junio del 2020 único día para apelación de resultados.

El día 2 de julio de 2020 resultados definitivos de niveles a PTC.

IX. PERIODICIDAD DEL PAGO:

El pago del estímulo será realizado en dos exhibiciones mensuales (septiembre y noviembre de 2020) a partir de la ministración del recurso mediante transferencia bancaria.





X. MOTIVOS DE CANCELACIÓN:

Los motivos de suspensión tendrán efecto durante el tiempo que la institución establezca como periodo de pago:

1. Separación definitiva del servicio del docente derivado de la muerte, renuncia, rescisión de contrato, jubilación, pensión y por cese dictaminado por tribunal laboral competente.
2. Por el goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
3. Por cubrir comisiones oficiales mayores a seis meses.
4. Por ocupar cargos directivos de confianza en la Institución.
5. Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado

XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Institucional en conjunto con las autoridades de la SEP.

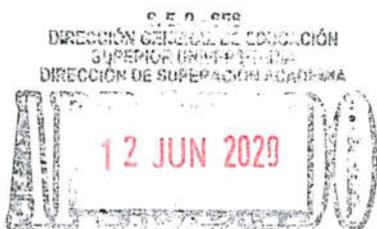
<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2020/lineamientosU040.pdf>

“EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER”

ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VELEZ
RECTOR



RECTORÍA



M. C. Jesús Octavio Pimentel Martínez
Director De Asuntos Académicos

Junio 2020



ASIGNACIONES 2020

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 -Fondo Extraordinario-

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, destinó recursos por la cantidad de \$254,878,244 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para el Programa de Carrera Docente en UPES (U040).

De este monto el 1% que corresponde a \$2,548,782.40 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N) fue destinado para gasto de operación.

Resultando un presupuesto neto a distribuir entre las Universidades Públicas Estatales (UPES) que cumplieron con los requisitos de participación por \$252,329,461.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.).

Dado que este fondo tiene como objetivo general transformar la educación superior para alcanzar la excelencia educativa, fomentando a través de la entrega de estímulos económicos un mayor involucramiento de las plantas académicas, una mayor y mejor atención docente, mejores trayectorias escolares y un mayor bienestar de los estudiantes, el presupuesto neto se segmentó de acuerdo a los tres criterios descritos a continuación:

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto neto asignado a cada criterio	Monto
C ₁	Dedicación a la labor docente	PTC que imparten al menos 10 hrs/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.	60%	\$ 151,397,677
C ₂	Contribución a las trayectorias escolares	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de enero de 2017 a diciembre de 2019).	20%	\$ 50,465,892
C ₃	Alcance de la labor docente	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019, al menos 50 estudiantes. Cuando sea el caso también se considerará válido que el promedio de alumnos atendidos por periodo lectivo, durante 2019, sea igual o mayor a 50 estudiantes.	20%	\$ 50,465,892

El presupuesto neto asignado a cada criterio se distribuyó entre los profesores de tiempo completo (PTC) que acreditaron el criterio de dedicación y uno o dos de los criterios restantes.





Tomando en cuenta los padrones definitivos de beneficiarios de todas las instituciones, se llegó a un total de **10,297** PTC beneficiados, de los cuales el mismo número cumplió con el Criterio de Dedicación, 9,090 con el de Trayectoria y 7,258 con el de Alcance. A continuación, el detalle:

Número de criterios cumplidos por UPE			
Institución	Dedicación	Alcance	Trayectoria
	10,297	7,258	9,090
Universidad Autónoma de Aguascalientes	72	65	70
Universidad Autónoma de Baja California	680	537	627
Universidad Autónoma de Baja California Sur	38	22	33
Universidad Autónoma de Campeche	72	59	70
Universidad Autónoma del Carmen	121	93	99
Universidad Autónoma de Chiapas	255	161	251
Universidad Autónoma de Chihuahua	510	408	475
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	410	269	348
Universidad Autónoma de Coahuila	189	112	165
Universidad de Colima	208	97	206
Universidad Juárez del Estado de Durango	61	37	58
Universidad Autónoma del Estado de México	386	208	384
Universidad de Guanajuato	453	283	374
Universidad Autónoma de Guerrero	149	42	118
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	354	105	308
Universidad de Guadalajara	1,108	787	1,042
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	290	198	267
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	49	19	45
Universidad Autónoma de Nayarit	82	61	71
Universidad Autónoma de Nuevo León	1,163	1,045	866
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	52	41	47
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	797	565	703
Universidad Autónoma de Querétaro	206	147	199
Universidad de Quintana Roo	68	38	64
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	354	235	275
Universidad Autónoma de Sinaloa	-	-	-
Universidad Autónoma de Occidente	28	25	28
Instituto Tecnológico de Sonora	97	83	83
Universidad de Sonora	176	122	153
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	329	216	280
Universidad Autónoma de Tamaulipas	264	229	246
Universidad Autónoma de Tlaxcala	72	29	70
Universidad Veracruzana	671	526	553
Universidad Autónoma de Yucatán	200	151	184
Universidad Autónoma de Zacatecas	333	243	328





Determinación de los montos de los componentes del estímulo individual

Con la información de las 34 UPES, siguiendo el apartado “XIII. Fórmulas para determinar los componentes del estímulo individual”, se pudo realizar el cálculo de los tres componentes del estímulo, dividiendo cada uno de los tres segmentos del presupuesto neto, entre el correspondiente número total de PTC que cumplieron con cada criterio considerado.

Monto por componente del estímulo			
Concepto	C ₁	C ₂	C ₃
	Dedicación	Trayectoria	Alcance
Presupuesto neto asignado a cada criterio	\$ 151,397,677	\$ 50,465,892	\$ 50,465,892
No. de PTC de la 34 UPES que acreditaron cada uno de los criterios	10,297	9,090	7,258
Monto de cada uno de los componentes del estímulo	\$ 14,703.09	\$ 5,551.80	\$ 6,953.14

Procedimiento para determinar los montos por nivel de estímulos

De acuerdo con los lineamientos en su numeral XIV, una vez conocido el monto de los tres componentes del estímulo, pudo determinarse el monto de cada uno de los cuatro niveles que este programa estableció.

Nivel de estímulo	Monto por nivel *	Componentes del estímulo		
		C ₁	C ₂	C ₃
		Dedicación	Trayectoria	Alcance
Nivel 1 = C₁	\$14,703.58	\$14,703.09		
Nivel 2 = C₁ + C₃	\$21,656.20	\$14,703.09		\$6,953.14
Nivel 3 = C₁ + C₂	\$20,254.90	\$14,703.09	\$5,551.80	
Nivel 4 = C₁ + C₂ + C₃	\$27,208.00	\$14,703.09	\$5,551.80	\$6,953.14

*Debido a que las asignaciones a las instituciones debían redondearse a pesos, se realizó un ajuste que consistió en agregar 50 centavos al nivel 1 y redondear a un dígito decimal los niveles 2, 3 y 4.

**Tal y como se anticipó en las convocatorias del Programa ocurrió que el monto que corresponde al nivel 2 resultó ligeramente superior al nivel 3, debido a que el número de profesores que cumplieron con el criterio de alcance (7,258), fue menor que el de quienes cumplieron con el de trayectoria (9,090).





Conforme a los criterios cumplidos los PTC alcanzaron los siguientes niveles por UPE:

Niveles alcanzados por los PTC en cada UPE					
Institución	Total beneficiarios	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
	10,297	373	834	2,666	6,424
Universidad Autónoma de Aguascalientes	72	-	2	7	63
Universidad Autónoma de Baja California	680	8	45	135	492
Universidad Autónoma de Baja California Sur	38	3	2	13	20
Universidad Autónoma de Campeche	72	1	1	12	58
Universidad Autónoma del Carmen	121	10	12	18	81
Universidad Autónoma de Chiapas	255	4	-	90	161
Universidad Autónoma de Chihuahua	510	5	30	97	378
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	410	16	46	125	223
Universidad Autónoma de Coahuila	189	10	14	67	98
Universidad de Colima	208	1	1	110	96
Universidad Juárez del Estado de Durango	61	1	2	23	35
Universidad Autónoma del Estado de México	386	2	-	176	208
Universidad de Guanajuato	453	25	54	145	229
Universidad Autónoma de Guerrero	149	24	7	83	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	354	37	9	212	96
Universidad de Guadalajara	1,108	34	32	287	755
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	290	8	15	84	183
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	49	3	1	27	18
Universidad Autónoma de Nayarit	82	2	9	19	52
Universidad Autónoma de Nuevo León	1,163	32	265	86	780
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	52	3	2	8	39
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	797	33	61	199	504
Universidad Autónoma de Querétaro	206	-	7	59	140
Universidad de Quintana Roo	68	3	1	27	37
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	354	35	44	84	191
Universidad Autónoma de Sinaloa	-	-	-	-	-
Universidad Autónoma de Occidente	28	-	-	3	25
Instituto Tecnológico de Sonora	97	1	13	13	70
Universidad de Sonora	176	7	16	47	106
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	329	23	26	90	190
Universidad Autónoma de Tamaulipas	264	6	12	29	217
Universidad Autónoma de Tlaxcala	72	2	-	41	29
Universidad Veracruzana	671	30	88	115	438
Universidad Autónoma de Yucatán	200	3	13	46	138
Universidad Autónoma de Zacatecas	333	1	4	89	239





Con base en los niveles alcanzados por los PTC beneficiarios de cada institución, se determinaron los montos que corresponde asignar a cada UPE:

Asignaciones Carrera Docente en UPES Ejercicio 2020					
Institución	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
	\$ 252,329,462	\$ 5,484,435	\$ 18,061,271	\$ 53,999,563	\$174,784,192
Universidad Autónoma de Aguascalientes	1,899,201	-	43,312	141,784	1,714,104
Universidad Autónoma de Baja California	17,212,905	117,629	974,529	2,734,412	13,386,336
Universidad Autónoma de Baja California Sur	894,897	44,111	43,312	263,314	544,160
Universidad Autónoma de Campeche	1,857,483	14,704	21,656	243,059	1,578,064
Universidad Autónoma del Carmen	2,975,346	147,036	259,874	364,588	2,203,848
Universidad Autónoma de Chiapas	6,262,243	58,814	-	1,822,941	4,380,488
Universidad Autónoma de Chihuahua	12,972,553	73,518	649,686	1,964,725	10,284,624
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	9,830,689	235,257	996,185	2,531,863	6,067,384
Universidad Autónoma de Coahuila	4,473,685	147,036	303,187	1,357,078	2,666,384
Universidad de Colima	4,876,367	14,704	21,656	2,228,039	2,611,968
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,476,159	14,704	43,312	465,863	952,280
Universidad Autónoma del Estado de México	9,253,534	29,407	-	3,564,862	5,659,264
Universidad de Guanajuato	10,704,617	367,590	1,169,435	2,936,961	6,230,632
Universidad Autónoma de Guerrero	3,137,916	352,886	151,593	1,681,157	952,280
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	7,644,945	544,032	194,906	4,294,039	2,611,968
Universidad de Guadalajara	27,548,116	499,922	692,998	5,813,156	20,542,040
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	7,122,947	117,629	324,843	1,701,412	4,979,064
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,102,393	44,111	21,656	546,882	489,744
Universidad Autónoma de Nayarit	2,023,972	29,407	194,906	384,843	1,414,816
Universidad Autónoma de Nuevo León	29,173,569	470,515	5,738,893	1,741,921	21,222,240
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	1,310,574	44,111	43,312	162,039	1,061,112
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	19,549,803	485,218	1,321,028	4,030,725	13,712,832
Universidad Autónoma de Querétaro	5,155,752	-	151,593	1,195,039	3,809,120
Universidad de Quintana Roo	1,619,345	44,111	21,656	546,882	1,006,696
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	8,365,638	514,625	952,873	1,701,412	5,196,728
Universidad Autónoma de Sinaloa	-	-	-	-	-
Universidad Autónoma de Occidente	740,965	-	-	60,765	680,200
Instituto Tecnológico de Sonora	2,464,108	14,704	281,531	263,314	1,904,560
Universidad de Sonora	4,285,453	102,925	346,499	951,980	2,884,048
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	7,893,705	338,182	563,061	1,822,941	5,169,520
Universidad Autónoma de Tamaulipas	6,839,624	88,221	259,874	587,392	5,904,136
Universidad Autónoma de Tlaxcala	1,648,890	29,407	-	830,451	789,032
Universidad Veracruzana	16,593,271	441,107	1,905,746	2,329,314	11,917,104
Universidad Autónoma de Yucatán	5,012,071	44,111	281,531	931,725	3,754,704
Universidad Autónoma de Zacatecas	8,406,726	14,704	86,625	1,802,686	6,502,712





La ministración de los recursos queda supeditada a la firma del convenio suscrito por cada una de las Instituciones beneficiadas y la Secretaría de Educación Pública.

Los informes trimestrales a los que refiere el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación deberán entregarse de acuerdo con el calendario especificado en el numeral XXVIII de los lineamientos del Programa.

Las instituciones deberán proporcionar a la Dirección de Superación Académica de la DGESU los recibos que emitan por concepto de pago del estímulo, así como:

- Contrato de apertura de la cuenta específica para este programa.
- Los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en donde se aprecien los movimientos de pago.
- El contrato de cancelación de la cuenta bancaria una vez finalizados todos los pagos.
- Los pagos deberán realizarse mediante transferencia electrónica.
- Los recibos que se emitan por el pago del estímulo deberán timbrarse.

Los productos financieros que genere la cuenta específica a la que refiere el convenio deberán ser devueltos en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Asimismo, los estímulos que por algún motivo especificado en el apartado Motivos de suspensión del estímulo no se paguen.

Cada UPE será responsable de la veracidad e integridad de la información presentada en el marco del presente Programa. En su caso, las omisiones o errores que contengan los padrones institucionales de beneficiarios serán cubiertas con recursos propios de las instituciones.

Será responsabilidad de las instituciones participantes de este Programa la ejecución del gasto y sus Órganos Internos de Control supervisarán la integridad y veracidad de la información relativa al ejercicio de los recursos asignados.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones participantes deberán incorporar en su página web, la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados, la cual debe coincidir con los reportes trimestrales, dando aviso a la DGESU del cumplimiento de este punto.

Ciudad de México a 3 de agosto de 2020

